

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE  
BARRANQUILLA 2022**

**CONVOCATORIA PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021**

**OBJETO: CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022”.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 16 DE NOVIEMBRE DE 2021**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021, que mediante este documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se presentaron dos (02) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<b>CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022</b> Representante <b>XU YAN</b>	Integrante 1: <b>CCCC SHANGHAI DREDGING CO., LTD</b> Porcentaje de Participación: 70%  Integrante 2: <b>INGECON S.A.</b> Porcentaje de Participación: 30%
2	<b>EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA</b> Representante legal <b>BOB MICHTA</b>	

**2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES**

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 217, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

#### CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y/o formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo electrónico [cormagdalena@findeter.gov.co](mailto:cormagdalena@findeter.gov.co), **HASTA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021, HASTA LAS 05:00 P.M.**, plazo perentorio señalado en la cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide el dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021**

**OBJETO: CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022”.**

**PROPONENTE No. 1. CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022**

Representante del consorcio:

**XU YAN**

PE2130970

Representante suplente

**DANNA GERALDINE TORRES ORTIZ**

CC. 1.069.759.356

Conformado por:

Integrante 1:

**CCCC SHANGHAI DREDGING CO., LTD**

Equivalente de licencia de negocio No.9131010113222855X7

**LTD SUCURSAL COLOMBIA**

NIT. 901.328.803-5

Representante legal

**HOLBERT CORREDOR ROMERO**

CC. 19.440.176

Porcentaje de Participación: 70%

Integrante 2:

**INGECON S.A.**

NIT. 822.000.138-1

Representante legal

**JORGE ARMANDO FIERRO MORA**

CC. 1.018.415.688

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	08 a 11	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrita por el señor <b>XU YAN</b> , identificado con el Pasaporte No. PE2130970, en representación del Consorcio.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	<p align="center"><b>Integrante 1</b> 31 a 51</p> <p align="center"><b>Integrante 2</b> 19 a 30</p>	CUMPLE	<p><b>Integrante No. 1. CCCC SHANGHAI DREDGING CO., LTD</b> Aporta Licencia de Negocio como Sociedad de responsabilidad limitada. La fecha de expedición de la licencia es del 11 de agosto de 2020 y la fecha de legalización corresponde al 28 de octubre de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Representante Legal: Hou Xiaominig Pasaporte PE1075962 Poderdante: Huo Shengyong Pasaporte PE1845842 Apoderado: Luo Jun Pasaporte PE1614449 El representante legal no tiene limitaciones para contratar. <b>Domicilio:</b> Zhongshan, Distrito de Huangpu, Municipio de Shanghai – República Popular de China. <b>Periodo de operación:</b> En la licencia de negocio se indica que opera desde el 6 de junio de 1994. <b>Duración:</b> En la licencia de negocio se indica que el plazo de operación es indefinido. Revisor Fiscal: No Aplica.</p> <p><b>Integrante No. 2. INGECON S.A.</b> <b>Fecha de expedición:</b> 08 de noviembre de 2021. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. <b>Domicilio:</b> Bogotá. <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 6 de junio de 1995, inscrita el 8 de enero de 1999. <b>Término de Duración:</b> Indefinido.</p>

				<b>Revisor Fiscal:</b> Marisol Lemus Chauta CC. 51.765.184.
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	15 a 17	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente. <b>Domicilio:</b> Bogotá. <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, <b>Duración:</b> el plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (01) año más.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	202 a 207	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	184 a 188	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 10 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	189 a 192	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 10 de noviembre de 2021. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	193 a 196	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 10 de noviembre de 2021. Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	197 a 200	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 10 de noviembre de 2021. Sin reportes de sanciones penales
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 12 de noviembre de 2021</b> <b>Hasta: mínimo 12 de marzo de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$49.499.992.892,00)</b> <b>10%\$ 4.949.999.289,20</b>	2.1.1.8.	252 a 257	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 33-45-101103650 <b>Tomador:</b> CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.

				<p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 4.949.999.290,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12 de noviembre de 2021 hasta el 16 de abril de 2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Alega recibo de pago No. 10000033419992 de fecha 11 de noviembre de 2021, expedido por la aseguradora, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p> <p><b>Nota.</b> Se efectuó consulta en relación con el contenido de la póliza, a través de la página web y consulta telefónica con la aseguradora.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	209	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> No Aplica.</p> <p><b>Integrante 2:</b> presenta el certificado de Registro Único Tributario - RUT</p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	177 a 181 y 182	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por el representante del 12 de noviembre de 2021.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, del 12 de noviembre de 2021.</p> <p>Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificación de antecedentes de la junta central de contadores vigente.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	11 a 13	<b>CUMPLE</b>	Abona la oferta Danna Geraldine Torres Ortiz identificado con CC 1.069.759.356 quien es Ingeniera Civil, y aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 10 de noviembre de 2021.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	211	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> No Aplica.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta certificación de fecha 12 de noviembre de 2021, indicando que se trata de una sociedad cerrada.</p>

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	53 a 174 y 175	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta documento indicando que no se encuentra registrado en el RUP, se consulta en el RUES de 16 de noviembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta de fecha 08 de noviembre de 2021, se consulta en el RUES de 16 de noviembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 16 de noviembre de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**FiduBBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Findeter:** En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021

OBJETO: CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022”.

PROPONENTE No. 2. EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA

NIT: 900.559.785-8

Representante legal:

**BOB MICHTA**

**CONCEPTO:** De conformidad con el acta de cierre de la convocatoria publicada el día 12 de noviembre de 2021 y verificados los archivos aportados en la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021**, se tiene que el proponente no aportó los documentos requeridos dentro de la propuesta técnica que permitan evaluar su oferta, en consecuencia la propuesta se encuentra **RECHAZADA** de conformidad con lo establecido en el numeral **1.37. CAUSALES DE RECHAZO**, específicamente las causales “**1.37.20** Cuando el proponente no presente la propuesta técnica o la oferta económica.” y “**1.37.28** Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**FiduBBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Findeter:** En proceso de certificación.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">16/11/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 49.499.992.892</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BARRANQUILLA - ATLÁNTICO</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CCCC SHANGAI DREDGING CO</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">913101013222855X7</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">70%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGECON S.A.</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">822.000.138-1</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Extranjero</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CCCC SHANGAI DREDGING CO	INGECON S.A.			
Fecha Carta CC:		10-nov-21			
Monto Carta CC:		\$ 9.899.998.578			
Expedida por:		Bancolombia			
Part. (%)	70%	30%			

	CCCC SHANGAI DREDGING CO	INGECON S.A.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 9.899.998.578,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico(Liliana Tovar Neira - litovar@bancolombia.com.co martes 16/11/2021 9:30 a. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 9.899.998.578	\$ 9.899.998.578	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">16/11/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 49.499.992.892</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BARRANQUILLA - ATLÁNTICO</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.559.785-8</span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.559.785-8</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA				
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:	\$ 0				
Expedida por:					
Part. (%)	100%				

	EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						Considerando que el proponente No. 2, European Dredging Company Sucursal Colombia, no aportó dentro de su propuesta Certificación de Cupo de Crédito, No es posible realizar la evaluación financiera de requisitos habilitantes, establecidos en los términos de referencia.  Por lo anterior, ésta propuesta se <b>RECHAZA</b> desde el punto de vista de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, por las siguientes causales de rechazo, establecidas en los términos de referencia del proceso:  * 1.37.18 que indica: "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia"  * 1.37.28 que indica: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 9.899.998.578,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 9.899.998.578	NO CUMPLE

RECHAZADA

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	. PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021
Objeto:	""MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022".
Fecha de diligenciamiento:	16/11/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022
Representante Legal:	XU YAN

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CCCC SHANGAI DREDGING CO LTD	9131010113222855X7	70,00%	<b>SI</b>
2	INGECON SA	822000138-1	30,00%	<b>NO</b>

Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en cualquiera de las siguientes:

**DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO MARÍTIMO.**

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV		1369-2015 <b>TOTAL</b>	134807,51 <b>134807,51</b>
<b>b.</b>	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado de los contratos aportados en DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO MARÍTIMO deberán acreditar un volumen total igual o superior a DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUBICOS (2.058.584,00)		1369-2015 <b>TOTAL</b>	17596400,00 <b>17596400,00</b>	<b>SI</b>

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**Dragado hidráulico:** Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.

**Draga Hidráulica:** Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que indiquen la ejecución de "dragado hidráulico" con la utilización de una "draga hidráulica" de Corte o de Succión en marcha.

**NOTA 2:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 49.499.992.892,00	Pesos
	81.725,77	SMMLV
Para el Aspecto b. (Volumen de dragado total)	2.058.584,00	m3

Contrato 1: No	1369-2015
Objeto:	SECCION H2.5 DE LA PRIMERA FASE DEL CANAL NAVEGABLE DE 300.000 TONELADAS DEL PUERTO MARÍTIMO LIANYUNGANG

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	21/07/2013	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	134.807,51

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 79.469.027.202,39	b. (Volumen de dragado hidráulico) m3	17.596.400,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	134807,51		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	134807,51		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>  CCCC SHANGHAI DREDGING CO LTD
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 230-234 se allega certificación en lengua extranjera suscrita.  A folio 235-238 se allega traducción al español del documento denominado "Certificado de rendimiento".  A folio 239 se allega acta notarial que indica la originalidad del documento.  A folio 240 - 241 se allega certificado de apostille y legalización.  A folio 242 -246 se allega documento denominado "Certificado de obras", suscrito por LIN YAN como subdirector de la empresa contratante "Sede de construcción del canal navegable de 300.000 toneladas del puerto Lianyungang, afiliada al Departamento del Transporte del Gobierno Popular de la Provincia Jiangu", el cual certifica que la empresa "CCCC SHANGHAI DREDGING CO LTD" ejecutó el contrato cuyo objeto es "SECCION H2.5 DE LA PRIMERA FASE DEL CANAL NAVEGABLE DE 300.000 TONELADAS DEL PUERTO MARÍTIMO LIANYUNGANG", el cual se encuentra traducido por Hanwen Zhang Chino - Español con certificado de idoneidad No 0203 de la Universidad Nacional de Colombia.  A folio 247 - 249 se allega acta notarial que indica la originalidad del documento.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, y el contratista correspondiente a CCCC SHANGHAI DREDGING CO LTD. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado para el cumplimiento de la condición a. Adicionalmente se evidencia un volumen de dragado de 17.596.400 m3, con lo que se da cumplimiento a la condición b de la experiencia específica.</p> <p>Con el fin de validar la condición a y tomando el valor ejecutado de 258.904.913 yuan RMB, se realizó la conversión a pesos colombianos, teniendo en cuenta la trm del banco de la republica para las monedas Yuan Reiminbi Chino (0.16292) a Dolares americanos y la conversión de Dolares a pesos colombianos con una tasa representativa de 1884,01 para la fecha de terminación 21 de julio de 2013, obteniendo un valor de \$79.469.027.202,39 pesos, equivalente a 134807,51 SMMLV.</p> <p>Con la documentación presentada para este contrato, cumple con las condiciones de experiencia específica solicitadas en los términos de referencia</p>		
<b>Observación general:</b>	El proponente aporta el formato No 5 - COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS MÍNIMOS suscrito por el representante legal. La documentación aportada <b>CUMPLE</b> las condiciones de experiencia específica requeridas.		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021
Objeto:	“MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022”.
Fecha de diligenciamiento:	16/11/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA
Representante Legal:	BOB IVONNE F. MICHTA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA	900.559.785-8	100,00%	NO

Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en cualquiera de las siguientes:

**DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO MARITIMO.**

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV		0	0,00
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	
b.	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado de los contratos aportados en DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO MARITIMO, deberán acreditar un volumen total igual o superior a DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUBICOS (2.058.584,00)		0	0,00	NO
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**Dragado hidráulico:** Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.

**Draga Hidráulica:** Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que indiquen la ejecución de “dragado hidráulico” con la utilización de una “draga hidráulica” de Corte o de Succión en marcha.

**NOTA 2:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 49.499.992.892,00	Pesos
	81.725,77	SMMLV
Para el Aspecto b. (Volumen de dragado total)	2.058.584,00	m3

Contrato 1: No	
Objeto:	

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación		a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	# VALOR!
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (Volumen de dragado hidráulico) m3	

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>		<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:				
<b>Observación general:</b>	El proponente no aporta el formato No 5 - COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS MÍNIMOS suscrito por el representante legal y no aporta ningún contrato con el fin de validar la experiencia específica. Por lo anterior incurre en <b>CAUSAL DE RECHAZO</b> No 1.37.20 Cuando el proponente no presente la propuesta técnica o la oferta económica.			